CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

IDENTIFICACIÓN

Empresa contratante	PARTICULAR	Nombre	LAURA CRISTINA ROJAS BEDOYA
Empresa en misión		Cédula / Id	1037604426
Tipo de examen	de ingreso	Dirección domicilio	CRA 58 NO 14 SUR 40
Fecha	2020-08-27 Hora: 14:58:44	Lugar residencia	VIVIENDAS DEL SUR-ITAGUI
Ocupación	GESTORA DE PROYECTOS.	Teléfono domicilio	3043758521

INFORMACION PERSONAL

Lugar de nacimiento	ITAGUI-ANTIOQUIA	Escolaridad	Profesional
Fecha de nacimiento	1990-05-22	Profesión	INGENIERA BIOLOGICA.
N° hijos	0	EPS	EPS SURA
Edad	30	AFP	PROTECCION S.A.
Sexo	Femenino	ARL	--- seleccione la ARL ---
Estado civil	Casado(a)	Persona acompañante	NO TIENEACOMPANANTE
			Teléfono .



CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Apto para el cargo
Apta.
examen realizado bajo parametros de bioseguridad covid19
al momento del examen no presenta signos de patologias respiratorias.
No remitido a EPS
No remitido a ARL

INMUNIZACIONES

No disponible

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Enfasis Osteomuscular
Valoracion Clinica Cardiovascular
Impresion Psicologica
Optometria
Audiometria
Colesterol Total
Trigliceridos
Glucemia Ayunas

RECOMENDACIONES GENERALES

° Autocuidado
° Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
° Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio físico al menos 3 veces en la semana de una duración no menor a 40 minutos por sesión
° Capacitación en higiene postural, levantamiento y trasporte de cargas
° Cumplir a cabalidad con las Normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa
° Reportar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra
° Reportar las condicioes de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
° Implementar programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora
Debe Usar Lentes Formulados Permanentemente.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

DEBE USAR LENTES FORMULADOS PERMANENTEMENTE.

asemeco
Asesoría Médico Ocupacional

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

ASPECTOS LEGALES

La Resolución 2346 de 2007/07/11 y la Resolución 1918 de 2009/06/05 del Ministerios de Protección Social reglamentan la práctica y contendio de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. Establecen también que la Empresa solo puede coonocer el Certificado Médico de ingreso del aspirante. En particular, el art. 17 de la Resolución 1918 establece: 'La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.'

Méd. Especialista Salud Ocupacional

RICARDO ANDRES REVELO JARAMILLO

HC # 50345 Hora: 14:58:44

Disponible

RICARDO ANDRÉS REVELO JARAMILLO
Médico y Cirujano U. de A.
R.M. 5-1158/07
Especialista en Medicina
Laboral y del Trabajo CES
Lic. SO 108845/10

LAURA CRISTINA ROJAS BEDOYA

LAURA CRISTINA ROJAS